# EDIS NUEVAS FUNCIONALIDADES SAUSS PARA LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARES ESPECIFICOS

#### CON CARÁCTER PREVIO

Todos los técnicos de los Equipos de Inclusión Social tienen que estar dados de alta en el rol "Técnico de equipo de apoyo técnico personal y familiar para la inclusión social" (Por lo que se deberán revisar la situación en SAUSS de todos los profesionales).

Cada entidad local deberá dar de alta o actualizar los datos de los usuarios a través del CAU-SAUSS.

Recomendamos que los responsables de la EELL pidan a las personas que tienen acceso al listado de usuarios por rol, el listado de situación para la actualización del mismo. (Este listado está disponible en la siguiente ruta: 02 SAUSS CCLL\_7. Organización del trabajo)

#### OBJETO DE LAS NUEVAS FUNCIONALIDADES

Con el objeto de **agilizar la coordinación** entre los **trabajadores sociales de CEAS** y los **técnicos especialistas de 2º nivel**, se han desarrollado las funcionalidades necesarias en SAUSS-CEAS para que los profesionales, además de acceder a consultar las Unidades de Convivencia de las personas con las que están interviniendo, puedan *grabar sus intervenciones*.

Teniendo en cuenta que el Trabajador Social de CEAS (profesional de referencia) puede encontrarse en diferentes situaciones en las que necesite el apoyo de los técnicos de los equipos de 2º Nivel, EN FUNCIÓN DEL CONTENIDO DE LA TAREA O INTENSIDAD DE LA ATENCIÓN, SE DIFERENCIAN LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- ➤ QUE SEA NECESARIO UN ASESORAMIENTO AL TRABAJADOR SOCIAL DE CEAS, POR PATE DEL EQUIPO DE 2º NIVEL SOBRE COMO ORIENTAR SU INTERVENCIÓN DENTRO DE UN ÁMBITO DE NECESIDAD CONCRETO
- QUE SEA NECESARIO QUE EL TÉCNICO DE SEGUNDO NIVEL REALICE UNA VALORACIÓN ESPECIALIZADA, EN UN ÁMBITO DE NECESIDAD CONCRETO, PARA DETERMINAR EL TIPO DE INTERVENCIÓN MÁS IDÓNEA
- ➢ QUE SEA NECESARIA UNA INTERVENCIÓN DE MAYOR INTENSIDAD DE APOYO TÉCNICO PERSONAL Y FAMILIAR, AL SER OTROS RECURSOS INSUFICIENES, INADECUADOS O NO ESTAR DISPONIBLES.

#### ¿CUÁLES SON ESTAS FUNCIONALIDADES?

- -Consultar y grabar información en las Unidades de Convivencia que contengan las prestaciones de derivación correspondiente. Para ello se han creado algunos nuevos códigos, para que el Trabajador Social derive el caso al Equipo de 2º Nivel, y en función de la intensidad de la intervención que vaya a realizar.
- -Grabar actuaciones en Unidades de Convivencia de los usuarios destinatarios de la intervención. Si el caso se deriva para intervenir con todos los miembros de la UC, se grabará como Titular de la prestación a la persona objeto de la Intervención y al Resto de Miembros de la UC como Usuarios de la Prestación de derivación. Si se graba de esta manera el Técnico del Equipo de 2º Nivel podrá grabar Prestaciones/Actuaciones y Valoraciones con todos los miembros. Si no estuviesen grabados como usuarios, se podrá consultar en los miembros de la UC pero no grabar.
- -Grabar N<u>ecesidades Detectadas</u> (códigos de valoraciones) y <u>Prestaciones/Actuaciones</u> (códigos de prestaciones/actuaciones).
- -Grabar gestiones y seguimiento de cada Prestación/Actuación específicas.
- -Generar y/o adjuntar documentos relacionados con la intervención.

Por lo que con las nuevas funcionalidades los técnicos de los Equipos de 2º Nivel, además de consultar los datos de la Unidad de Convivencia (UC), podrán registrar sus intervenciones.

Si tenéis cualquier duda, se trasmitirá al responsable de SAUSS en la EELL y este enviará la misma al correo: <a href="mailto:sauss@jcyl.es">sauss@jcyl.es</a>

#### **ASPECTOS MÁS DESTACABLES:**

- -Todos los profesionales de los equipos de 2º Nivel de EELL *podréis además de consultar, grabar vuestra actividad*.
- -El Manual de la aplicación está disponible en la opción de **Manuales** dentro de la aplicación SAUSS (opción menú de la izquierda al acceder a la mesa de trabajo)
- -Para que se pueda acceder a la Unidad de Convivencia de las personas con las que actualmente se está interviniendo y grabar su intervención es necesario que las PRESTACIONES CORRESPONDIENTES se encuentren:
  - 401035 y 401036 en estado "EN ESTUDIO".
  - **401036** en estado "CONCEDIDO,SEGUIMIENTO" por lo que *sería conveniente* que los trabajadores sociales de CEAS (rol Coordinador de Caso) revisen que todos los casos con los que los equipos de 2º Nivel están interviniendo, tienen la prestación correspondiente y en el estado "CONCEDIDO,SEGUIMIENTO".

CÓDIGOS DE PRESTACIÓN/ACTUACIÓN PARA QUE UN TRABAJADOR SOCIAL DE CEAS DERIVE UN CASO AL EQUIPO DE 2º NIVEL, PARA EL APOYO PERSONAL Y FAMILIAR PARA INCLUSIÓN SOCIAL (401035,401036,401023)

#### 401035 Asesoramiento a CEAS para la Inclusión Social

Cuando el Trabajador Social de CEAS necesite asesoramiento por parte de uno de los técnicos del equipo de inclusión social, grabará en la Unidad de Convivencia, este código.

Cuando esta prestación/actuación esté en estado "EN ESTUDIO", será ya una tarea del equipo de inclusión social, pudiendo el técnico del equipo de inclusión social desde su mesa de tareas:

- ✓ Acceder a los datos de la Unidad de Convivencia para consultarlos.
- ✓ Adjuntar documentos desde "Documentación de la Unidad de Convivencia".
- ✓ Grabar gestiones en la prestación/actuación, si fuera necesario.
- ✓ Cerrar prestación/actuación, cambiar de estado de "EN ESTUDIO" a "CONCEDIDO,CERRADO", cuando haya realizado el asesoramiento al profesional de referencia. (El rol de coordinador de caso, Trabajador Social de CEAS, no podrá cerrar estas prestaciones/actuaciones.

### 401036 Derivación para valoración de situación de Inclusión Social

Cuando sea necesaria una valoración especializada en un ámbito de necesidad, el trabajador social del CEAS grabará, en la Unidad de Convivencia, este código.

Cuando esta prestación/actuación esté en estado "EN ESTUDIO", será ya una tarea del equipo de inclusión social, pudiendo este técnico (con el rol correspondiente a su equipo), desde su mesa de tareas:

- ✓ Acceder a los datos de la Unidad de Convivencia para consultarlos
- √ Adjuntar documentos desde "Documentación de la Unidad de Convivencia"
- ✓ Grabar gestiones en la prestación/actuación, si fuera necesario
- ✓ Cerrar prestación/actuación, cambiar de estado de "EN ESTUDIO" a "CONCEDIDO,CERRADO", cuando haya realizado la valoración. El rol Coordinador de caso, Trabajador Social, no podrá cerrar estas prestaciones/actuaciones.

401023 Derivación para apoyo técnico personal y familiar para la Inclusión Social (es el mismo código que se utilizaba hasta la fecha, pero se ha modificado el nombre añadiendo "Derivación para...."

Cuando sea necesaria una intervención de mayor intensidad de apoyo técnico personal y familiar y así se haya acordado con el equipo de inclusión social, el trabajador social del CEAS grabará, en la Unidad de Convivencia, este código.

El Trabajador Social de CEAS, con rol de coordinador de caso, será el encargado de avanzar el estado de la prestación hasta "CONCEDIDO, SEGUIMIENTO".

NOTA: Cuando la prestación esté en otro estado distinto a "CONCEDIDO, SEGUIMIENTO", el técnico del equipo de inclusión social solo podrá consultar la Unidad de Convivencia desde el ARCHIVADOR

Cuando la prestación/actuación esté en estado "CONCEDIDO, SEGUIMIENTO", será ya una tarea del equipo de inclusión social, pudiendo este técnico (con el rol correspondiente) desde la mesa de tareas:

- ✓ Acceder a los datos de la Unidad de Convivencia para consultarlos y poder actualizar los que corresponda (Datos Socio-Familiares, Hábitat)
- ✓ Adjuntar documentos desde "Documentación de la Unidad de Convivencia".
- ✓ Grabar valoraciones específicas.
- ✓ Grabar prestaciones/actuaciones específicas y en ellas sus gestiones.

EL EQUIPO DE APOYO TÉCNICO PERSONAL Y FAMILIAR PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PODRÁ GRABAR LOS SIGUIENTES CÓDIGOS DE VALORACIÓN Y DE PRESTACIÓN/ACTUACIÓN

#### CÓDIGOS DE VALORACIÓN

Podrá grabar todos los códigos de valoración de SAUSS CEAS

Nota: Cuando se detecte violencia de género, el técnico del equipo grabará la valoración correspondiente y comunicará al Trabajador Social de CEAS la nueva situación de necesidad detectada para valorar conjuntamente las actuaciones más adecuadas para el caso.

## CÓDIGOS DE PRESTACIÓN/ACTUACIÓN

- -101037 Asesoramiento y Orientación para la Inclusión Social.
- -401037 Apoyo Técnico Personal y Familiar para la Inclusión Social.
- -404016 Apoyo para la inclusión Socio-Laboral de personas en riesgo de exclusión Social.

Estas Prestaciones/Actuaciones se crearán por defecto en estado "CONCEDIDO,SEGUIMIENTO", salvo la 101037 que se creará en "CONCEDIDO,CERRADO". El Técnico del equipo de inclusión será el encargado de cerrar las que cree en "CONCEDIDO, SEGUIMIENTO".

Tendrá que comunicar al Trabajador Social de CEAS el cierre de la intervención, para que este cierre la prestación 401023 Derivación para apoyo Técnico personal y familiar para la Inclusión Social.